

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “LA QUINIELA DE LAS PEÑAS”

PRIMERA.- Promoción y compañía organizadora.

La SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (en adelante, “**SELAE**” o el “**Promotor**”), con domicilio en la calle Poeta Joan Maragall, 53, 28020 Madrid, y provista de NIF A-86171964, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presente bases.

La promoción se denominará “**LA QUINIELA DE LAS PEÑAS**” (en adelante, la “**Promoción**”) y se desarrollará en toda España.

SEGUNDA.- Periodo de participación.

SELAE anunciará, a través de los canales designados a la Promoción, RRSS oficiales de La Quiniela (facebook.com/laquinielaoficial/ y twitter.com/la_quiniela), la web www.laquiniela.es y la app “La Quiniela de las Peñas”, el comienzo de ésta. La competición tendrá lugar durante todas las jornadas de La Quiniela de fin de semana hasta el final de la temporada en el fútbol español durante el curso 2020/21, siempre y cuando las circunstancias actuales de sanidad relacionadas con la COVID-19 lo permitan.

Si por causas de fuerza mayor, seguridad, salud o incidencias técnicas ajenas a SELAE fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, este hecho se notificará en el website: <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas> a todos los participantes, dándole a la modificación, al menos, el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción.

TERCERA.- Finalidad

La Promoción tiene como finalidad promover la comunicación e incentivar la participación en el juego de La Quiniela mediante formatos promocionales de entretenimiento adicional.

CUARTA.- Ámbito y Naturaleza

La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar u obtener el **Premio reconocimiento** en el ranking de la misma (en adelante, el **Premio reconocimiento**) no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna (una vez que se dispongan de los resguardos de La Quiniela, indicado en la base 8).

La presente Promoción tendrá su desarrollo en el territorio nacional.

QUINTA.- Comunicación de las bases

Las bases de esta Promoción están publicadas en la página Web: <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas>

SEXTA.- Legitimación para participar y resultar premiado

Peñas

SELAE brinda a toda Peña adherida a alguna Federación de Peñas, que esté afiliada a Aficiones Unidas (AFEPE), la oportunidad de participar en la Promoción.

Para poder participar, la Peña debe aceptar las presentes bases y cada uno de los términos y condiciones de esta Promoción. Representará a la Peña su presidente (en adelante, el “Presidente”). A efectos de participación se debe cumplir con los siguientes condicionantes:

- La Peña debe de tener domicilio Social en España.
- El Presidente de la Peña debe de ser una persona física que pueda legalmente adquirir una apuesta de La Quiniela, en nombre de la Peña, con residencia legal en España. Ello excluye: a las personas menores de edad (menores de 18 años) y a quienes incurran en las prohibiciones subjetivas a las que hace referencia el artículo 6.2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego. Quedan excluidas también las personas empleadas por SELAE y sus familiares en primer grado, así como a los empleados de cualquier otra empresa o agencia que esté relacionada con esta Promoción o con su mecánica.

Para participar en la Promoción, deben seguir la mecánica descrita en las presentes Bases. SELAE se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que detecte que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

Federaciones

SELAE brinda a las Federaciones (afiliadas a Aficiones Unidas, AFEPE), que tengan domicilio social en España, la oportunidad de participar en la Promoción, mediante su inclusión en el ranking de Federaciones (ver base 7ªCualquier Federación manifestará formalmente a SELAE, a través de los canales establecidos, su interés en constar en el ranking de Federaciones. Tal manifestación conlleva haber aceptado las bases legales y cada uno de sus términos y condiciones, así como aceptar el Premio reconocimiento que pudiera corresponderle. SELAE se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que detecte que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

SÉPTIMA.- Descripción del juego y condiciones de participación

SELAE confeccionará semanalmente, en base a la remisión de información que realicen las Peñas y Federaciones, tal y como se describe más adelante, los siguientes rankings con el fin de obtener un ganador (Peña y Federación) **MENSUAL**:

- a) ranking semanal de Peñas**
- b) ranking mensual de Peñas**
- c) Ranking provisional de Federaciones**
- d) Ranking mensual de Federaciones**

La presente Promoción conlleva un premio reconocimiento a los ganadores mensuales del ranking de Peñas y del ranking de Federaciones. La finalidad de dicha acción es dar notoriedad a las Peñas y Federaciones y ensalzar los valores que unen a la Quiniela y a la Afición de las Peñas

-PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS-

De cara a reconocer la participación, cada peña y federación ganadoras del ranking de cada mes serán galardonadas por parte de La Quiniela con un “vídeo homenaje”. El contenido del vídeo (siempre que lo permitan las condiciones sanitarias y atendiendo a las recomendaciones o normativas vigentes en cada momento a este respecto), podrá realizarse en la sede social de la peña o federación, y recogerá imágenes del día a día de los integrantes, en tono jovial, destacando siempre los valores que han cristalizado en este acuerdo: juego limpio, compañerismo, juego en equipo y compartir. SELAE realizará el “vídeo homenaje” bien directamente, bien indirectamente a través de un tercero que actuará en nombre y por cuenta de SELAE

El vídeo será publicado en los medios deportivos locales, regionales o nacionales que decida SELAE en cada momento, en función de la localización geográfica de cada peña. Asimismo, los vídeos homenaje tendrán difusión en las webs “laquiniela.es”, así como en las cuentas de las redes sociales de SELAE. Si es interés de las Peñas y Federaciones que resulten premiadas el que se publique el video homenaje en la web y redes sociales de Aficiones Unidas, deben de facilitarles ellos copia del video homenaje directamente, no siendo necesario para el desarrollo de la Promoción y sin responsabilidad alguna de SELAE. Se prevé que la entrega del vídeo en su versión final se entregue a SELAE para su distribución y publicación en medios digitales a lo largo de la semana siguiente a ser designados ganadores la Peña y la Federación que más puntos haya obtenido en sus respectivos rankings mensuales. Cada premio en forma de vídeo para la Peña y Federación ganadora tendrá un valor máximo de 1200€.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Es condición necesaria para poder cumplir con la realización del reconocimiento en forma de vídeo homenaje como ganador mensual, que las Federaciones con más de 10 peñas deban garantizar que al menos 10 de sus peñas han jugado al menos en 3 jornadas del mes para poder conseguir el triunfo en el ranking mensual.

Asimismo, aquellas Federaciones con menos de 10 peñas, deberán garantizar que el 80% de sus peñas han jugado durante 3 jornadas del mes para conseguir el triunfo en el ranking mensual.

El Premio reconocimiento al ganador mensual en forma de vídeo homenaje y publicación posterior en medios deportivos quedará condicionada a que las Peñas y Federación ganadoras (en adelante, los Ganadores) cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

En el supuesto de que se detectase cualquier irregularidad en relación con la Promoción, los Ganadores no podrán disfrutar de este reconocimiento

Se informa a los participantes y beneficiarios de que, en caso de resultar ganadores, la aceptación de las bases legales está condicionada a que el Presidente de la Peña, o de la Federación, agraciada, tras recibir la comunicación de que es ganadora, deberá confirmar en un plazo máximo de 24 horas, por vía de correo electrónico a info@laquinieladelaspeñas.es, dicha aceptación. La no aceptación, o la aceptación pasado el periodo máximo 24 horas desde el momento en que fue notificado, no da derecho a indemnización o compensación alguna.

OCTAVA.-Mecánica de participación.

Durante el Periodo Promocional, SELAE realizará una comunicación permanente cuyo fin será informar al público de la existencia de la Promoción y del modo de participación:

- Página web www.laquiela.es
- Página web Aficiones Unidas diariodeaficionesunidas.es/afepe • Aplicación APP de la Promoción.
- Redes Sociales oficiales Facebook.com/laquielaoficial y Twitter.com/laquiela

Para participar válidamente en la Promoción será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

En todo caso, cumplir con los requisitos previstos en la cláusula sexta (*Legitimación para participar y para resultar beneficiario*) de las presentes bases.

Mecánica para Peñas:

El Presidente de cada Peña deberá preinscribir a la Peña en la dirección web <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas> debiendo proporcionar los siguientes datos: nombre de la Peña participante, nombre de la Federación adherida a AFEPE a la que pertenece, nombre del Presidente de la Peña y el número del teléfono móvil desde el que el Presidente de la Peña empleará la aplicación descrita posteriormente y como teléfono de contacto en caso de ser necesario. Así mismo, es necesario, para finalizar la preinscripción, marcar las casillas de aceptación de estas bases legales y de las estipulaciones de protección de datos personales, y de la declaración de que los datos facilitados son veraces, completos, exactos, actualizados y que toda responsabilidad de los datos facilitados recae sobre el Presidente de la Peña.

Una vez completada la preinscripción en la web, para poder participar en la Promoción deberán descargar e instalar la aplicación **LA QUINIELA DE LAS PEÑAS**, que estará disponible en las tiendas Apple Store y Google Play (Apple Store y Google Play no son promotores, ni participan en modo alguno en la gestión de la presente Promoción). La primera vez que el presidente de la Peña haga uso de la aplicación, la aplicación solicitará la introducción del número de teléfono móvil facilitado en la preinscripción en la web. A dicho número de teléfono se remitirá, una vez validados los requisitos de preinscripción, un SMS con un código de verificación que se deberá introducir en la aplicación, de esta manera se formalizará la inscripción de la Peña y podrá ser usada la aplicación en modo Peña (o modo de juego). En caso de que no coincidan los números de teléfono proporcionados en la web y aplicación, no se podrá formalizar la inscripción y solo se podrá hacer uso de la aplicación en modo "observador". Si no se descarga, o no se instala, o no se hace uso de la aplicación, SELAE podrá comunicar a los preinscritos que el proceso de registro no fue concluido, así como remitir otros mensajes relacionados con la inscripción o la gestión de la Promoción. En todo caso y en cualquier momento, el presidente de la Peña, podrá solicitar a SELAE el no recibir los mensajes anteriormente mencionados, así como el causar baja en la participación de esta promoción. Dicha solicitud o baja podrá solicitarla en el correo info@laquinieladelaspeñas.es el presidente de la Peña o Federación y a continuación sus datos serán suprimidos sin dilación indebida. SELAE agradece que se incluya el motivo por el que realiza dicha solicitud con el fin de poder mejorar la gestión de la Promoción.

Una vez finalizada la inscripción correctamente en la Promoción vía la aplicación, los Participantes podrán opcionalmente añadir una foto (se recomienda que del escudo) y el lema de la Peña a la que pertenecen que serán de carácter público. No está autorizado incluir fotos con imágenes de personas u otros datos personales, ya que dichas fotos se asociarán a los rankings públicamente visibles. Así mismo, la aplicación permite el envío de *stickers* o mensajes predefinidos a otros usuarios de la aplicación inscritos.

Cada jornada, cada Peña que desee participar en la presente Promoción, deberá remitir y compartir necesariamente un (1) resguardo de 3 dobles de La Quiniela de fin de semana. Será el Presidente de cada Peña inscrita el encargado de remitir y compartir la apuesta en el área asignada en la aplicación, escaneando desde la aplicación el código QR incluido en el resguardo.

Para el establecimiento del **ranking Semanal de Peñas**, de acuerdo con los aciertos conseguidos se adjudicará la siguiente puntuación, QUE SERVIRÁ PARA RECONOCER AL GANADOR MENSUAL:

- 10 Puntos por acierto en pronóstico simple.
- 8 Puntos por acierto en pronóstico doble.
- 15 Puntos por acierto en el Pleno al 15.

Mecánica para Federaciones:

SELAE genera semanalmente y de forma automática un Ranking Provisional de Federaciones en base a las Peñas que participan, cumpliendo siempre con las condiciones legítimas de participación.

El Presidente de cada Federación debe manifestar formalmente su interés en ser incluido en los rankings elaborados por SELAE y tener opción al premio. En dicha manifestación se debe incluir la siguiente información obligatoria, que debe ser veraz, completa, exacta y actualizada, siendo la responsabilidad de los datos proporcionados del Presidente de la Federación:

- Nombre y apellidos de Presidente de la Federación.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Certificado de afiliación a AFEPE (proporcionado por AFEPE a la Federación).

Las Federaciones, que previamente comunicaron formalmente el antedicho interés, **se incluyen de forma automática** en el Ranking de Federaciones.

La posición en los Ranking y puntuación de cada Peña inscrita, y de las Federaciones asociadas, podrá visualizarse a través de la aplicación móvil en el correspondiente ranking, tanto en modo observador (parte pública) como en modo Peña (inscritos/parte privada) de la aplicación. Aquellas Federaciones que no deseen constar en los Ranking pueden expresar su deseo de declinar su inclusión en los mismos, a través de info@laquinieladelaspeñas.es.

En caso de empate entre varias Peñas o Federaciones, se aplicará el siguiente sistema de desempate:

En la siguiente jornada, la peña y/o federación que tenga mayor número de puntos resultará ganadora del mes anterior. En el hipotético caso de que en esa jornada adicional volviese a haber un empate, se replicará el mismo sistema de desempate y así sucesivamente en cada jornada contigua, para así poder designar un único ganador mensual. De llegar empatados al último ranking mensual será el ganador el que haya obtenido más puntos en el anterior mes a la finalización de la competición.

La aplicación permite consultar noticias relacionadas con la Promoción y la Quiniela en el apartado “Noticias” y, siempre que se active la opción, se podrán recibir notificaciones en el móvil. Opción que podrá volver a ser desactivada en cualquier momento.

NOVENA. - Comunicación a los Ganadores del ranking.

Al final de cada periodo de participación (mensual), SELAE se pondrá en contacto con cada uno de los Ganadores, por vía telefónica, realizándose un máximo de tres (3) llamadas en un plazo de dos (2) días naturales, con el fin de poder remitir a los Ganadores un correo electrónico informándoles de que si están interesados en recibir el video homenaje deben aceptarlo, así como los pasos a seguir para recibirlo. Es necesario que los Ganadores notifiquen la aceptación de las bases legales por correo a info@laquinieladelaspeñas.es en un plazo máximo de 24 horas a contar

desde la recepción de la notificación. SELAE no tendrá ninguna responsabilidad sobre aquellos Ganadores cuya aceptación no haya sido remitida a tiempo o no cumpla con cualquiera de los requisitos aquí previstos.

DÉCIMA. - Limitación de Responsabilidades.

SELAE queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento, accidente o incidencia de los servicios que terceras empresas deban prestar, incluido y no limitado al mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas, que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a SELAE, ni por la existencia de errores en los datos facilitados por los participantes que impidan el correcto desarrollo de la Promoción.

No será responsable de las cancelaciones/retrasos que se puedan producir en el disfrute del premio reconocimiento en forma de vídeo homenaje.

SELAE de igual forma, podrá cancelar, suspender temporalmente o retrasar de forma unilateral la promoción si por causas de fuerza mayor, tales como: suspensión de encuentros, aplazamientos irremplazables, cierres, estados de alarma, o cualesquiera otro, se dificulte gravemente o imposibilite el juego de La Quiniela.

UNDÉCIMA. - Reserva de derechos.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la Promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, el Promotor se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el Premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

El Promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas, físicas o jurídicas, que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción. En este sentido, el Promotor declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente Promoción.

DUODÉCIMA. -Derechos de imagen

SELAE prevé la realización de fotografías y vídeo en las que aparecería la imagen de miembros de la Peña y/o la Federación premiadas. En este caso, la Peña y la Federación premiadas, de resultar finalmente ganadoras, autorizan el uso de la imagen de los miembros de esta que aparezcan en las imágenes y serán las responsables de recoger previamente la correspondiente autorización expresa de derechos de imagen previa a la difusión de la imagen, en su caso, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. SELAE facilitará a la Peña y Federación ganadoras el documento de autorización que deberán suscribir sus miembros en los términos de la presente cláusula.

La Peña/Federación ganadora autoriza tanto a SELAE, como a cualquier compañía contratada por esta para el desarrollo promocional de sus productos, a reproducir, representar y utilizar la imagen de los miembros participantes en las imágenes (fotografías y vídeos) de las Peñas o Federaciones ganadoras, en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con la Promoción, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, y ello sin limitación de tiempo y territorio.

La autorización se concede por el periodo máximo de dos años y para su explotación en todo el territorio nacional, tanto a través de medios de comunicación como mediante los casos en los que se utilice Internet para su reproducción, a través de cualquier medio de difusión audiovisual, prensa escrita o de otro tipo, propios de SELAE o de terceros (incluyendo, sin carácter limitativo, páginas webs, redes sociales, televisión, etc.).

En su caso, el uso de las imágenes no atentará en ningún caso contra la dignidad y honor de los miembros de la Peña o Federación y, sobre esta base, la Peña, Federación y/o sus miembros renuncian a cualquier tipo de resarcimiento o indemnización al respecto.

En todo caso, es condición para la recepción del Premio reconocimiento que la Peña y/o Federación ganadora, a través de su Presidente, y cuantas personas aparezcan en las fotos/vídeos otorguen la correspondiente autorización expresa en relación con la referida autorización de derechos de imagen.

DECIMOTERCERA.- Derechos de Propiedad Intelectual a SELAE

En relación con las fotografías y/o vídeos de las Peñas y/o Federaciones ganadoras (u otras obras protegidas por Derechos de Propiedad intelectual) realizados por SELAE o por la Peña y/o Federación ganadora y que, en su caso, envíen a SELAE para la Promoción “La Quiniela de las Peñas” para SELAE en cumplimiento de las presentes bases de la Promoción, serán en todo caso propiedad de SELAE.

Todos los derechos sobre estas obras originadas para esta Promoción, incluidos los Derechos de Propiedad Intelectual, corresponderán en exclusiva a SELAE a título originario o, si esto no fuera legalmente posible, por cesión de todos los derechos a favor de SELAE, a través de las presentes.

De este modo, SELAE tendrá sin limitación alguna, los derechos de reproducción (total o parcial), distribución, comunicación pública (incluida su modalidad de puesta a disposición), y transformación (traducción, adaptación, arreglo, digitalización, retoque fotográfico y pixelación, entre otros, ya produzcan como resultado versiones sucesivas u obras derivadas, compuestas o diferentes de las originales, de las que también SELAE será la titular exclusiva) para su explotación por cualquier medio, soporte o formato y a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad de transmisión, comunicación o distribución (Internet, televisión –analógica o digital-, cable, satélite, radio, o por medio de copias físicas, entre otros), ya sea gratuito o de pago,

utilizando las obras solas o conjuntamente con otras u otros materiales, así como el derecho a solicitar a nombre de SELAE los registros de los Derechos de Propiedad Intelectual que SELAE decida.

En el caso de facilitar fotografías a SELAE, el firmante declara y garantiza a SELAE que tiene la titularidad de todos los derechos sobre estas obras y que cede todos los derechos a SELAE en las condiciones expresamente expuestas, de forma que no vulnerará ningún derecho sobre las imágenes de ningún tercero, eximiendo de cualquier responsabilidad a SELAE frente a terceros derivada del incumplimiento de esta garantía. La licencia de uso de estas imágenes y la autorización de uso de derechos de imagen (imagen y vídeo) se otorgan de forma gratuita y de forma voluntaria en el marco de la publicidad de la ejecución de la presente promoción, la realización del premio y su entrega.

DECIMOCUARTA.- Tratamiento de Datos Personales

La participación en la Promoción requiere proporcionar a SELAE algunos datos personales, y permitir su tratamiento, tal como se describe en este apartado.

Los datos personales de los presidentes de las Peñas y Federaciones que participen en la promoción (en adelante, los Participantes) solo se emplearán al exclusivo uso de la gestión de la Promoción. No se remitirán correos publicitarios, aunque en la aplicación se podrán consultar noticias relacionadas con la Promoción o La Quiniela. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal.

Los datos personales de los presidentes de las Peñas y Federaciones ganadoras (en adelante, los Ganadores) y en general de los beneficiarios del Premio se emplearán para la gestión de la Promoción, la obtención del Premio y, en caso de que SELAE lo requiera, para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela. No se remitirán correos publicitarios. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal y para la antedicha utilización pública de sus datos como premiado y beneficiario del Premio objeto de la Promoción a través de cualquier medio de comunicación y de las cuentas en las redes sociales de SELAE.

Así mismo, la aplicación de La Quiniela de las Peñas permite el envío de *stickers* o mensajes predefinidos entre Peñas y Federaciones registradas en la app de la Promoción.

Se informa que SELAE difundirá algunos de los datos proporcionados de Peñas y Federaciones, con el fin de informar a través de medios de comunicación, electrónicos o no, del ranking actualizado de las distintas categorías de esta Promoción así como de su condición de ganadores, si es el caso, de las distintas categorías de la Promoción, entre otros, en <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas> y la aplicación 'La Quiniela de las Peñas'.

Asimismo, SELAE, para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela podrá difundir las imágenes, videos, voces y los nombres y apellidos de los Ganadores y personas intervinientes en los videos homenaje, a través de cualquier medio de comunicación por un periodo de 2 años desde la finalización de la promoción.

Cuando la publicación de sus datos se efectúe a través de los soportes de SELAE dicho tratamiento constituirá un acto de comunicación masiva y universal a terceros.

Los datos personales de los Participantes quedarán bloqueados al final de la Promoción – solo se usarían para satisfacer obligaciones y derechos legales.

Los datos personales de los Ganadores e intervinientes en los video homenajes serán tratados, para las finalidades descritas, por un periodo de 2 años. Pasados los cuales los datos serán bloqueados acorde a la normativa vigente.

A continuación, sigue información básica (capa I) sobre protección de datos según requiere la normativa.

La normativa aplicable en relación a datos personales es:

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

SELAE declara respetar con la diligencia debida las prescripciones de la normativa vigente en materia de protección de Datos Personales, en particular en lo relativo a esta Promoción; tanto en la recogida como en el tratamiento posterior de los datos, en relación a su protección y con especial relevancia en el cumplimiento del deber de secreto, y declara aplicar las medidas técnicas y organizativas que corresponden.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la Promoción tal y como se especifica en estas bases legales y sus anexos.

Se proporciona a continuación la información debida relativa al tratamiento de Datos Personales, empleando la técnica de capas.

Información de Capa I

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Referencia	Información
Responsable del tratamiento	SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SELAE) – A86171964
Finalidades	Gestión de la Promoción “La Quiniela de las Peñas” tal y como se especifica en estas bases legales y sus anexos. Desarrollo promocional de cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela.
Legitimación. Base Jurídica	Las bases legitimadoras del tratamiento son: <ul style="list-style-type: none">• Relación comercial que establece las Bases Legales de la Promoción• Interés legítimo mutuo de ambas partes.

Destinatarios

Existen encargados del tratamiento.

Los datos de los premiados son cedidos a las autoridades fiscales pertinentes.

Los datos personales de los Presidentes de las Peñas ganadoras y de los representantes de las Federaciones ganadoras, y en general de los beneficiarios del Premio, podrán ser cedidos a cualquier medio de comunicación para el desarrollo promocional de cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela.

No se efectuará comunicación otra alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal a entidades que, entre otras, incluyen:

- La Dirección General de Ordenación del Juego (“DGOJ”).
- Otros, como el SEPBLAC, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces, Ministerio Fiscal, Juzgados y Tribunales y otras Administraciones Públicas o Autoridades que lo requieran en el ejercicio de sus competencias.
- Otros, como notarios, procuradores, fedatarios y abogados.

No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrecen garantías adecuadas.

Derechos

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Procedencia de los Datos Información adicional

El interesado.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Información de Capa II (Anexo “Estipulaciones de protección de datos Personales” a estas bases legales)

DECIMOQUINTA.-Tributación

Al Premio de la presente Promoción le será de aplicación la normativa fiscal en vigor. En particular, de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Sociedades, SELAE procederá a la realización de la retención o ingreso a cuenta correspondiente.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, SELAE practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al

tener que incorporar el premiado en su declaración el rendimiento consistente en el Premio recibido.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64.3 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante Real Decreto 634/2015, la retención o ingreso a cuenta se calculará aplicando el tipo previsto en el artículo 66 a) de dicho Reglamento. Para el cumplimiento de esas obligaciones, se informa al participante que en caso de resultar ganador deberá comunicar sus datos personales. La cumplimentación de los datos es obligatoria en el momento de aceptación del Premio.

DECIMOSEXTA.- Aceptación de Bases.

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases, que son publicadas en <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas>, y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor. Se podrá pedir al Ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción.

El período de reclamaciones finaliza transcurridos 15 días naturales desde la finalización de la Promoción.

DECIMOSEPTIMA. - Depósito de las Bases ante Notario.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas en tiempo y forma ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.

DECIMOCTAVA.-Modificaciones.

El Promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

DECIMONOVENA.-Legislación aplicable y fuero.

La presente Promoción se rige por la legislación española.

Las bases de la Promoción se rigen por la legislación española. SELAE y los participantes en la Promoción se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



Madrid, 20 de septiembre de 2020

Anexo - Estipulaciones de protección de Datos Personales.

La participación en la Promoción requiere proporcionar a SELAE algunos datos personales, y permitir su tratamiento, tal como se describe en este apartado.

Los datos personales de los presidentes de las Peñas y Federaciones que participen en la promoción (en adelante, los Participantes) solo se emplearán al exclusivo uso de la gestión de la Promoción. No se remitirán correos publicitarios, aunque en la aplicación se podrán consultar noticias relacionadas con la Promoción o La Quiniela. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal.

Los datos personales de los presidentes de las Peñas y Federaciones ganadoras (en adelante, los Ganadores) y en general de los beneficiarios del Premio se emplearán para la gestión de la Promoción, la obtención del Premio y, en caso de que SELAE lo requiera, para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela. No se remitirán correos publicitarios. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal y para la antedicha utilización pública de sus datos como premiado y beneficiario del Premio objeto de la Promoción a través de cualquier medio de comunicación y de las cuentas en las redes sociales de SELAE.

Así mismo, la aplicación de La Quiniela de las Peñas permite el envío de *stickers* o mensajes predefinidos entre Peñas y Federaciones registradas en la app de la Promoción.

Se informa que SELAE difundirá algunos de los datos proporcionados de Peñas y Federaciones, con el fin de informar a través de medios de comunicación, electrónicos o no, del ranking actualizado de las distintas categorías de esta Promoción así como de su condición de ganadores, si es el caso, de las distintas categorías de la Promoción, entre otros, en <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas> y la aplicación ‘La Quiniela de las Peñas’. Asimismo, SELAE, para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela podrá difundir las imágenes, videos, voces y los nombres y apellidos de los Ganadores y personas intervinientes en los videos homenaje, a través de cualquier medio de comunicación por un periodo de 2 años desde la finalización de la promoción.

Cuando la publicación de sus datos se efectúe a través de los soportes de SELAE dicho tratamiento constituirá un acto de comunicación masiva y universal a terceros.

Los datos personales de los Participantes quedarán bloqueados al final de la Promoción – solo se usarían para satisfacer obligaciones y derechos legales.

Los datos personales de los Ganadores e intervinientes en los video homenajes serán tratados, para las finalidades descritas, por un periodo de 2 años. Pasados los cuales los datos serán bloqueados acorde a la normativa vigente.

A continuación, sigue información básica (capa I) sobre protección de datos según requiere la normativa.

La normativa aplicable en relación a datos personales es:

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

SELAE declara respetar con la diligencia debida las prescripciones de la normativa vigente en materia de protección de Datos Personales, en particular en lo relativo a esta Promoción; tanto en la recogida como en el tratamiento posterior de los datos, en relación a su protección y con especial relevancia en el cumplimiento del deber de secreto, y declara aplicar las medidas técnicas y organizativas que corresponden.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la Promoción tal y como se especifica en estas bases legales y sus anexos.

Se proporciona a continuación la información debida relativa al tratamiento de Datos Personales, empleando la técnica de capas.

Información de Capa I

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Referencia	Información
Responsable del tratamiento	SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SELAE) – A86171964
Finalidades	Gestión de la Promoción “La Quiniela de las Peñas” tal y como se especifica en estas bases legales y sus anexos Desarrollo promocional de cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela.
Legitimación.	Las bases legitimadoras del tratamiento son:
Base Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Relación negocial que establece las Bases Legales de la Promoción• Interés legítimo mutuo de ambas partes.

Destinatarios	<p>Existen encargados del tratamiento.</p> <p>Los datos de los premiados son cedidos a las autoridades fiscales pertinentes.</p> <p>Los datos personales de los Presidentes de las Peñas ganadoras y de los representantes de las Federaciones ganadoras, y en general de los beneficiarios del Premio, podrán ser cedidos a cualquier medio de comunicación para el desarrollo promocional de cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela.</p> <p>No se efectuará comunicación otra alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal a entidades que, entre otras, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección General de Ordenación del Juego (“DGOJ”). • Otros, como el SEPBLAC, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces, Ministerio Fiscal, Juzgados y Tribunales y otras Administraciones Públicas o Autoridades que lo requieran en el ejercicio de sus competencias. • Otros, como notarios, procuradores, fedatarios y abogados. <p>No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrecen garantías adecuadas.</p>
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Procedencia de los Datos	El interesado.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Información de Capa II a continuación.

Información de Capa II

Régimen de aplicación en Protección de Datos Personales e Identidad del Responsable del tratamiento.

La participación en la Promoción requiere proporcionar a SELAE algunos datos personales, y permitir su tratamiento, tal como se describe en este apartado.

Los datos personales de los presidentes de las Peñas y Federaciones que participen en la promoción (en adelante, los Participantes) solo se emplearán al exclusivo uso de la gestión de la Promoción. No se remitirán correos publicitarios, aunque en la aplicación se podrán consultar noticias relacionadas con la Promoción o La Quiniela. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal.

Los datos personales de los presidentes de las Peñas y Federaciones ganadoras (en adelante, los Ganadores) y en general de los beneficiarios del Premio se emplearán para la gestión de la Promoción, la obtención del Premio y, en caso de que SELAE lo requiera, para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela. No se remitirán correos publicitarios. Los datos no son cedidos a terceros salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal y para la antedicha utilización pública de sus datos como premiado y beneficiario del Premio objeto de la Promoción a través de cualquier medio de comunicación y de las cuentas en las redes sociales de SELAE.

Así mismo, la aplicación de La Quiniela de las Peñas permite el envío de *stickers* o mensajes predefinidos entre Peñas y Federaciones registradas en la app de la Promoción.

Se informa que SELAE difundirá algunos de los datos proporcionados de Peñas y Federaciones, con el fin de informar a través de medios de comunicación, electrónicos o no, del ranking actualizado de las distintas categorías de esta Promoción así como de su condición de ganadores, si es el caso, de las distintas categorías de la Promoción, entre otros, en <https://laquiniela.es/laquinieladelaspeñas> y la aplicación ‘La Quiniela de las Peñas’. Asimismo, SELAE, para el desarrollo promocional de sus productos en cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela podrá difundir las imágenes, videos, voces y los nombres y apellidos de los Ganadores y personas intervinientes en los videos homenaje, a través de cualquier medio de comunicación por un periodo de 2 años desde la finalización de la promoción.

Cuando la publicación de sus datos se efectúe a través de los soportes de SELAE dicho tratamiento constituirá un acto de comunicación masiva y universal a terceros.

Los datos personales de los Participantes quedarán bloqueados al final de la Promoción – solo se usarían para satisfacer obligaciones y derechos legales.

Los datos personales de los Ganadores e intervinientes en los video homenajes serán tratados, para las finalidades descritas, por un periodo de 2 años. Pasados los cuales los datos serán bloqueados acorde a la normativa vigente.

A continuación, sigue información básica (capa I) sobre protección de datos según requiere la normativa.

La normativa aplicable en relación a datos personales es:

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”).

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de Datos Personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

SELAE declara respetar con la diligencia debida las prescripciones de la normativa vigente en materia de protección de Datos Personales, en particular en lo relativo a esta Promoción; tanto en la recogida como en el tratamiento posterior de los datos, en relación a su protección y con especial relevancia en el cumplimiento del deber de secreto, y declara aplicar las medidas técnicas y organizativas que corresponden.

Responsable del Tratamiento

- SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SELAE) • NIF: A-86171964
- Domicilio: c/ Poeta Joan Maragall, 53, 28020 Madrid.
- Teléfonos: 900 11 23 13/ 91 348 91 00 (Servicio de Atención al Cliente)
- Contacto con el Delegado de Protección de Datos:
 - Postal: SELAE, Registro, atención “Protección de Datos”, C/Poeta Joan Maragall 53, 28020, Madrid.
 - o Electrónico: formulario de comunicación en <https://www.selae.es/es/webcorporativa/contacto-proteccion-datos>

Datos Personales, finalidades y plazo durante el cual se conservan los datos

En cumplimiento del principio de limitación de la finalidad, SELAE solo solicitará y tratará los Datos Personales adecuados, pertinentes y limitados en relación a los fines para los que son tratados, fines determinados, explícitos y legítimos. Los datos recabados y su finalidad específica, junto con el plazo de conservación y la consecuencia de no proporcionarlos son: **Datos Personales recabados y generados**

No se realizan tratamientos de categorías especiales de Datos Personales. Tal y como consta en estas bases legales, la responsabilidad de que los datos facilitados son legítimos, veraces, completos, exactos y actualizados recae sobre la persona que los proporciona.

Recabados para la participación:

Peñas:

- Nombre y apellidos del Presidente.
- Cargo en la Peña (Presidente)
- Nombre de la Peña
- Federación a la que pertenece la Peña
- Teléfono móvil
- Código de verificación del móvil
- Código o contraseña para inicio de sesión en aplicación
- Aceptación de las Bases Legales y Estipulaciones de Protección de Datos Personales
- Resguardos remitidos y compartidos.

- Datos de navegación de la web y aplicación
- Foto/Escudo de la Peña (opcional)
- Lema de la Peña (opcional)

Federaciones:

- Nombre y apellidos del Presidente de la Federación.
- Cargo en la Federación (Presidente).
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico de contacto.
- Certificado de pertenencia a AFEPE.
- Solicitud formal de inclusión en la Promoción.

Recabados para la confirmación y beneficio del Premio:

- Correo electrónico con confirmación.
- Foto/Video/Voz.
- Fecha de nacimiento.
- Domicilio social de la Peña
- Domicilio Social de la Federación.

Datos relativos a la Peña o Federación asociados a presidentes de Peñas o representantes de Federaciones:

- Valor fiscal del Premio
- Tributación

Finalidades

La finalidad del tratamiento es la gestión de la Promoción tal y como se especifica en estas bases legales y sus anexos, así como el desarrollo promocional de cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela.

Plazo de Conservación

10 años tras la terminación de la Promoción (LGT y CP)

2 años tras la terminación de la Promoción para la difusión de las imágenes, videos, voces y los nombres y apellidos de los Ganadores y personas intervinientes en los videos homenaje, a través de cualquier medio de comunicación.

Consecuencia si NO se proporcionan los datos

No podrán participar si no facilitan todos los datos *recabados para la participación*, y no podrán recibir el Premio si se detecta que no facilitan, o los facilitan fuera del plazo máximo, los datos *recabados para la confirmación y beneficio del Premio*. (Ver apartado anterior: “*Datos Personales recabados y generados*”)

Base jurídica del tratamiento

- Relación negocial que establece las Bases Legales de la Promoción
- Interés legítimo mutuo de ambas partes.

Destinatarios de los Datos personales

Existen encargados del tratamiento. SELAE cuenta con la colaboración de terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de SELAE como consecuencia de su prestación de servicios

Están previstas las siguientes cesiones de Datos Personales:

Los datos de las Peña ganadoras y sus Presidentes, así como los datos de las Federaciones ganadoras y sus Presidentes serán cedidos a las autoridades fiscales pertinentes.

Los datos personales de los Presidentes de las Peñas ganadoras y de los representantes de las Federaciones ganadoras, y en general de los beneficiarios del Premio, podrán ser cedidos a cualquier medio de comunicación para el desarrollo promocional de cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela.

No se efectuará comunicación otra alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal a entidades que, entre otras, incluyen:

- La Dirección General de Ordenación del Juego (“DGOJ”), Organismo ordenador y supervisor del sector del juego. Comunicaciones para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de SELAE, que incluyen la comprobación de identidad y prohibiciones subjetivas, el control del juego, y cuando corresponda para atender otras obligaciones legales o requerimientos.
- Autoridades Fiscales, incluida la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las correspondientes Autonómicas. Comunicaciones para el ingreso de las retenciones efectuadas en los Premios superiores y la satisfacción de cuantas obligaciones fiscales están normativamente establecidas.
- Otros, como el SEPBLAC, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces, Ministerio Fiscal, Juzgados y Tribunales y otras Administraciones Públicas o Autoridades que lo requieran en el ejercicio de sus competencias. Para efectuar la comunicación es necesario requerimiento documentado que resulte pertinente.
- Otros, como notarios, procuradores, fedatarios y abogados, para la satisfacción de necesidades jurídicas que pudieran derivarse para la defensa legal de los intereses de SELAE.

Están previstas las siguientes Transferencias:

No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrecen garantías adecuadas, excepción hecha de que el participante facilite un correo electrónico de contacto cuyo proveedor de servicio pueda encontrarse incurso en dicha situación.

Nótese que el tal proveedor de servicio trata datos personales por cuenta del interesado y no de SELAE, por tanto, dicho aspecto es responsabilidad del participante.

Ejercicio de derechos y Datos de Contacto del Delegado de protección de Datos

El usuario tiene derecho a solicitar a SELAE el ejercicio de sus derechos en relación a sus Datos Personales.

SELAE, como responsable del tratamiento, garantiza a los interesados el ejercicio de los derechos de protección de datos legalmente establecidos, entre los que se incluyen solicitar el derecho de:

- acceso a sus datos personales.
- rectificación o supresión de sus datos personales.
- limitación de su tratamiento.
- oposición al tratamiento.
- portabilidad de los datos.
- exclusión de decisiones automáticas.
- cualesquiera otros derechos recogidos en la normativa vigente

Puede ejercer sus derechos:

- a) Bien mediante solicitud escrita debidamente firmada remitida por correo postal a: SELAE, Registro, atención “Protección de Datos”, C/Poeta Joan Maragall 53, 28020 Madrid (o aquel canal que lo complementa o sustituya) con la referencia “Ejercicio de Derechos”, indicando clara y expresamente el tratamiento a que se refiere el ejercicio del derecho, la petición o derecho que ejercita así como nombre, apellidos y dirección postal para la contestación, y adjuntando copia de documento de identificación fehaciente (DNI, NIE, Pasaporte o Carné de Conducir) por ambas caras, con el fin de identificarlo inequívocamente. SELAE tratará dichos datos personales sobre la base legitimadora del cumplimiento legal, con la finalidad única de responder a su ejercicio de derechos.
- b) O bien mediante solicitud remitida a través del formulario de comunicaciones con el Delegado de Protección de Datos en <https://www.selae.es/es/web-corporativa/contacto-proteccion-datos>. Debe aportar una dirección de correo electrónico de contacto de un buzón estable donde pueda recibir comunicaciones y, para completar la solicitud, el interesado deberá remitir un correo electrónico a la dirección que se le indique, correo que debe emitir con firma avanzada empleando un certificado electrónico reconocido de entre los aceptados por las Administraciones Públicas.

También tiene derecho a contactar con el Delegado de Protección de Datos de SELAE; contacto que podrá efectuar empleando los mecanismos anteriormente descritos.

Para los siguientes casos:

- los Premiados hubiesen aceptado el Premio y lo hubiesen recibido o disfrutado, y
- los datos personales de los beneficiarios del Premio, estuviesen en disposición de SELAE o hubiesen sido comunicados por SELAE a cualquier medio de comunicación para el desarrollo promocional de cualquier actividad promocional relacionada con La Promoción y el juego La Quiniela...

...en virtud del contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia (TRLPI) se deja constancia de la excepción, por requisito de Protección de Datos Personales, a:

- la revocación de la aceptación del Premio.
- la devolución/destrucción del material multimedia obtenido por parte de SELAE.

Reclamación ante una autoridad de Control.

Los participantes tienen derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad independiente de control del cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Existencia de Decisiones automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Los usuarios no son perfilados. Las asignaciones de Premios son decisiones automatizadas, correspondientes al ranking mensual. El participante puede contactar con el Servicio de Atención al Cliente (teléfonos 900 11 23 13 / 91 596 23 00 y dirección de correo electrónico cau@selae.es).

[Procedencia de los Datos Personales](#)

Todos los datos se recaban del interesado.

En el caso de que SELAE solicite a los Premiados que proporcionen

Si SELAE –o cualquier empresa en la que SELAE delegue- solicita, durante el momento de la entrega y disfrute del Premio, al premiado que realice foto y la remita a

info@laquinieladelaspeñas.es, el premiado será el único responsable de haber informado debidamente y de haber obtenido el consentimiento previo de todas las personas que se puedan identificar o sean identificables en el material facilitado, bien sea por texto, imagen o voz.